ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TINGUINDIN DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 8:15 horas con quince minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Tingüindín, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los C. **Presidenta Amalia Alonzo Méndez, Consejera Diana Alejandra Malfavon Palafox, Consejera Martha Alejandra Ocaraza Lucatero, Consejera Cristina González Méndez, Consejera Liliana Bautista Pulido, Secretaria María del Carmen Rivas Martínez,** se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 21 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Tingüindín, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;

b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,

c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas

OFICINAS CENTRALES
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Tels. (443) 334 0503 y 322 6126, Morelia, Michoacán, México

de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Tingüindín quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Presidente Municipal	Salvador García Palafox
Sindicatura Propietaria	Fátima Quintero Maldonado
Sindicatura Suplente	Erika Guadalupe Martínez Cano
Regiduría Propietario F1	José Martin Aparicio González
Regiduría Suplente F1	Joab Raziel Mendoza Teytud
Regiduría Propietaria F2	Georgina Morales Ramos
Regiduría Suplente F2	Angelica Maldonado Martínez
Regiduría Propietario F3	Felipe Antonio Romero Diaz
Regiduría Suplente F3	J. Jesús Santillán Olivares
Regiduría Propietaria F4	Fátima Diaz Huerta
Regiduría Suplente F4	María Guadalupe Oseguera Barragán
Regiduría Propietaria F1 RP	José Martin Aparicio González
Regiduría Suplente F1 RP	Joab Raziel Mendoza Teytud
Regiduría Propietario F2 RP	Georgina Morales Ramos
Regiduría Suplente F2 RP	Angelica Maldonado Martínez
Regiduría Propietario F3 RP	Felipe Antonio Romero Diaz
Regiduría Suplente F3 RP	J. Jesús Santillán Olivares
Partido Revolucionario Institucional.	
Presidente Municipal	María de Jesús Torres Villafan
Sindicatura Propietaria	José Heliobaldo Gerónimo Morales
Sindicatura Suplente	Rubén García Capilla
Regiduría Propietario F1	Ma. Guadalupe Fabian Quintero
Regiduría Suplente F1	Josefa Pardo Zepeda
Regiduría Propietaria F2	Ciro Hernández Diaz
Regiduría Suplente F2	Jorge Alejandro Covarrubias Gutiérrez
Regiduría Propietario F3	Daniela Corona Garcia
Regiduría Suplente F3	Celia Alejandra Valdovinos Govea
Regiduría Propietaria F4	Gerardo Anaya Urenda
Regiduría Suplente F4	Luis Manuel Quintero López
Regiduría Propietaria F1 RP	Ma. Guadalupe Fabian Quintero
Regiduría Suplente F1 RP	Josefa Pardo Zepeda
Regiduría Propietario F2 RP	Ciro Hernández Diaz
Regiduría Suplente F2 RP	Jorge Alejandro Covarrubias Gutiérrez
Regiduría Propietario F3 RP	Daniela Corona García
Regiduría Suplente F3 RP	Celia Alejandra Valdovinos Govea
Partido de la Revolución Democrática.	
Presidente Municipal	Susana Macia Lázaro
Sindicatura Propietaria	Luis Roberto García Quintero
Sindicatura Suplente	Salvador Duarte Pulido
Regiduría Propietario F1	Martha Iveth Montufar Carabez
Regiduría Suplente F1	Yecenia Godoy de la Torre
Regiduría Propietaria F2	José Antonio Lazaro Santillan
Regiduría Suplente F2	José Gabriel Govea Zaragoza
Regiduría Propietario F3	Alicia Juárez Soledad
Regiduría Suplente F3	Blanca Guadalupe Pulido Maravilla

Regiduría Propietaria F4	Jo se Juan Rodríguez Sandoval
Regiduría Suplente F4	Javier Honorato Palafox
Regiduría Propietaria F1 RP	Martha Iveth Montufar Carabez
Regiduría Suplente F1 RP	Yecenia Godoy de la Torre
Regiduría Propietario F2 RP	José Antonio Lázaro Santillán
Regiduría Suplente F2 RP	José Gabriel Govea Zaragoza
Regiduría Propietario F3 RP	Alicia Juárez Soledad
Regiduría Suplente F3 RP	Blanca Guadalupe Pulido Maravilla
Partido del Trabajo.	
Partido Verde Ecologista de México.	
Presidente Municipal	Glenda Mendoza Cruz
Sindicatura Propietaria	Marco Antonio Ceja Eduardo
Sindicatura Suplente	Joaquín Franco Ferrer
Regiduría Propietario F1	Claudia Guadalupe Ruiz Vega
Regiduría Suplente F1	Silvia Aurora Rojas Solís
Regiduría Propietaria F2	Jesús Marcelino Sánchez Garibay
Regiduría Suplente F2	José Rafael Perfino Jiménez
Regiduría Propietario F3	Verónica Ocaranza Maravilla
Regiduría Suplente F3	Elisa Trejo Diaz
Regiduría Propietaria F4	José Luis Torres Octavo
Regiduría Suplente F4	Emanuel Castro Eduardo
Regiduría Propietaria F1 RP	Claudia Guadalupe Ruiz Vega
Regiduría Suplente F1 RP	Silvia Aurora Rojas Solís
Regiduría Propietario F2 RP	Jesús Marcelino Sánchez Garibay
Regiduría Suplente F2 RP	José Rafael Perfino Jiménez
Regiduría Propietario F3 RP	Verónica Ocaranza Maravilla
Regiduría Suplente F3 RP	Elisa Trejo Diaz
Partido Movimiento Ciudadano.	
Partido Nueva Alianza.	
Presidente Municipal	Sergio Salcedo Espinoza
Sindicatura Propietaria	Cecilia Aguilar Barreto
Sindicatura Suplente	Guadalupe Yaneth González Valencia
Regiduría Propietario F1	Julio Cesar Covarrubias Vargas
Regiduría Suplente F1	Manuel García Estrada
Regiduría Propietaria F2	María del Rosario Morales González
Regiduría Suplente F2	Mayra Patricia González Conrado
Regiduría Propietario F3	Víctor Manuel Pulido Medina
Regiduría Suplente F3	Rafael Lázaro Cervantes
Regiduría Propietaria F4	Rosalina Olivares Alejo
Regiduría Suplente F4	Martha Leticia Reyes Jiménez
Regiduría Propietaria F1 RP	Julio Cesar Covarrubias Vargas
Regiduría Suplente F1 RP	Manuel García Estrada
Regiduría Propietario F2 RP	María del Rosario Morales González
Regiduría Suplente F2 RP	Mayra Patricia González Conrado
Regiduría Propietario F3 RP	Víctor Manuel Pulido Medina
Regiduría Suplente F3 RP	Rafael Lázaro Cervantes
Partido MORENA.	
Presidente Municipal	Agustín Fabian Vargas
Sindicatura Propietaria	María José Linares Alonzo
Sindicatura Suplente	Carmina Livier Luna Salcedo
Regiduría Propietario F1	Ignacio Bacilio Alonzo
Regiduría Suplente F1	Martin Alcázar Oseguera

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México.

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México.

www.iem.org.mx

Regiduría Propietaria F2	Delfina Janikua González Pulido
Regiduría Suplente F2	Jazmín Damián Idelfonso
Regiduría Propietario F3	Jorge Alberto Quintero Quintero
Regiduría Suplente F3	José Manuel Juárez García
Regiduría Propietaria F4	Carmen López Quintero
Regiduría Suplente F4	Ana Gabriela Zarate López
Regiduría Propietaria F1 RP	Ignacio Basilio Alonzo
Regiduría Suplente F1 RP	Martin Alcázar Oseguera
Regiduría Propietario F2 RP	Delfina Manigua González Pulido
Regiduría Suplente F2 RP	Jazmín Damián Idelfonso
Regiduría Propietario F3 RP	Jorge Alberto Quintero Quintero
Regiduría Suplente F3 RP	José Manuel Juárez García
Partido Encuentro Social.	

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 21 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 21 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 21 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

SESIÓN ENERO: Se aprobó el acuerdo del Consejo Municipal Electoral por el cual se determina el horario de labores de este Comité con fecha de 13 de enero del 2018.

SESIÓN MARZO: Acuerdo del consejo municipal de Tingüindín mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este Comité, con fecha 24 de marzo del 2018.

SESIÓN MAYO: Acuerdos del Consejo Electoral por medio del cual se presenta el modelo operativo de la recepción de los paquetes electorales al término de la

OFICINAS CENTRALES
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

jornada electoral así como la determinación de un numero suficiente de auxiliares recepción, traslado, generales y de orientación para implementación del procedimiento, con fecha del 19 de mayo, acuerdo del consejo electoral por medio del cual se habilitan espacios, medidas de seguridad que se utilizan en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este comité, acuerdo del consejo electoral por medio del cual se aprueba que los capacitadores asistentes electorales locales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas.

SESIÓN JUNIO: Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2018.

SESIÓN JULIO: Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales; y aprobación en su caso.

Aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán objeto de recuento estos son 10 casillas que a continuación nombro 2002 B, 2004 B, 2004 C1, 2005 B, 2005 C2, 2006 C1, 2007 B, 2007 C1, 2009 E1, 2009 E2

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional. /Movimiento Ciudadano	**2482**
Partido Revolucionario Institucional.	**1536**
Partido de la Revolución Democrática.	**556**
Partido del Trabajo / MORENA	**942**
Partido Verde Ecologista de México.	**876**
Partido Nueva Alianza.	**207**
Candidatos no registrados.	**3**
Votos Nulos	**208**

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.

2. Que este Consejo Municipal de Tingüindín del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Acción Nacional

4. , cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

5. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad. C.P. 58060
Tel: (443) 322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas. C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México

PRIMERO. - En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Tingüindín.

SEGUNDO. - La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Acción Nacional fue la integrada por los CC.

Salvador García P.

C. Salvador García Palafox
Presidente Municipal

C. Fátima Quintero Maldonado
Síndico Propietario

C. Erika Guadalupe Martínez Cano
Síndico Suplente

Aparicio González J. Martín

C. José Martin Aparicio González
Primer Regidor Propietario

Mendoza

C. Joab Raziel Mendoza Teytud
Primer Regidor Suplente

Georgina Morales R.

C. Georgina Morales Ramos
Segundo Regidor Propietario

Angélica Maldonado M.

C. Angelica Maldonado Martínez
Segundo Regidor Suplente

C. Felipe Antonio Romero Díaz
Tercero Regidor Propietario

J. Jesús Santillán O.

C. J. Jesús Santillán Olivares
Tercero Regidor Suplente

C. Fátima Díaz Huerta
Cuarto Regidor Propietario

María Guadalupe Oseguera B.

C. M. Guadalupe Oseguera Barragán
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Acción Nacional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

CUARTO. - Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO. - Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constan de 8 fojas útiles, siendo las 00:45 minutos del día+9 5 de julio de 2018, no sin antes quedar verbalmente de acuerdo con el representante de partido ganador que se les entregaría la constancia de mayoría el día hoy 5 de julio a las 19:00 horas. Tal evento confirmo se llevó a cabo al margen y alcancen para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Tingüindín.

C. Amalia Alonzo Méndez
Presidente del Comité Electoral Municipal de Tingüindín

C. María del Carmen Rivas Martínez
Secretaria del Comité Electoral Municipal de Tingüindín

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 92
TINGÜINDÍN

C. Diana Alejandra Malfavon Palafox
Consejero Electoral

C. Martha Alejandra Ocaranza Lucatero
Consejero Electoral

C. Cristina González Méndez
Consejero Electoral

C. Liliana Bautista Pulido
Consejero Electoral

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México